ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 54/18

Fecha de Emisión : 17/04/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.303	Tipo de Procedimiento:	CD 128/2017

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

Proveedor:	TAPE RUVICHA SAECA	RUC:	80014552-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		LOTE 10							
1	40161504-004	Filtro de aceite	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	50.600	303.600
2	40161513-003	Filtro de combustible	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	56.925	341.550
3	40161505-005	Filtro de aire	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	145.475	872.850
4	40161502-005	Filtro de trampa de agua	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	132.825	796.950
5	25172009-019	Buje estabilizador delantero	FORD	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	63.250	253.000
6	26111801-006	Correa de ventilador	FORD	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2	177.100	354.200
7	31171503-001	Ruleman piloto	FORD	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2	94.870	189.740
8	25174207-001	Brazo de direccion	FORD	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2	948.700	1.897.400
								TOTAL	5.009.290
		LOTE 11							
1	40161504-004	Filtro de aceite	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	9	50.600	455.400
2	40161513-003	Filtro de combustible	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	9	56.925	512.325
3	40161505-005	Filtro de aire	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	9	145.475	1.309.275
4	40161502-005	Filtro de trampa de agua	WEGA	CHINA	Unidad	UNIDAD	9	132.825	1.195.425
								TOTAL	3.472.425

El monto total adjudicado es de **Gs. 8.481.715 (Guaraníes Ocho Millones, Cuatrocientos Ochenta y Un Mil, Setecientos Quince)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Vialidad.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad situ en Gral. Santos y Playa.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.303

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD
	03/05/2018	

Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto
Víctor Sosa.